SOLICITA SENTENCIA DE VENTA

Señor Juez:

Pablo Tomás Mayorga, en mi carácter de Mediador Registro N° 2695, constituyendo domicilio en Esmeralda 762, piso 6° "A", de la Capital Federal (Zona de Notificación N° 0166, pablomayorga@mmpd.com.ar), domicilio electrónico 20-08550353-8, en los autos caratulados "**ALVAREZ, MIRTA CELINA Y OTRO c/ AEROLINEAS ARGENTINAS SA s/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**", Expte. N° 74/2016, que tramitan por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL N° 5, a V.S. digo:

I.- OBJETO

Que vengo por el presente a solicitar se dicte sentencia de venta, en los términos del art. 508 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Ello así, toda vez que mediante providencia de fs. 437 se dispuso la citación de venta del ejecutado por el plazo de cinco (5) días conforme lo previsto por el art. 505 del CPCCN, la cual fue debidamente diligenciada en autos, en fecha 24.02.2026.

II.- ESTADO DE AUTOS

Encontrándose vencido el plazo legal conferido sin que la ejecutada haya opuesto excepciones ni efectuado el pago de la acreencia reclamada, corresponde tener por expedita la vía para el dictado de la sentencia de venta, conforme lo establece el art. 508 del CPCCN.

En consecuencia, corresponde mandar llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago del crédito reclamado en autos.

III.- PETITORIO

a) Se tenga por vencido el plazo de citación de venta oportunamente ordenado.

b) Se dicte sentencia de venta en los términos del art. 508 del CPCCN, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago del crédito reclamado.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO TOMAS MAYORGA
Date: 2026.03.09 15:28:32 ART